



República de Panamá Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre

Requisitos necesarios para la renovación de operaciones de Escuelas de Manejo establecido mediante el resuelto 380 del 4 de diciembre de 2000:

- Informe de inspección ocular de la Escuela de Manejo, realizado por un supervisor de la A.T.T.T.
- Copia del último resuelto de operación.
- Memorial peritorio presentado por el apoderado judicial franquado y notariado (Original).
- Copia de cédula y de la idoneidad del abogado.
- Copia de cédula del Representante Legal.
- Copia de aviso de operaciones expedido por el Ministro de Comercio e Industrias de la República de Panamá.
- Certificación de Registro Público de la Sociedad Anónima Vigente (si existe).
- Paz y Salvo de la DGI vigente.
- Copia notariada del Contrato de Arrendamiento donde esté ubicada la Escuela de Manejo.
- Copia de cédula del arrendador del local comercial donde se encuentra la Escuela de Manejo.
- Copia del Registro Único Vehicular de los vehículos utilizados para la enseñanza vial, los cuales deben estar registrados a nombre de la Escuela de Manejo, Representante Legal o Sociedad Anónima.
- Copia de la póliza de asiento y seguro SOAT vigentes de cada uno de los vehículos utilizados en las clase prácticas.
- Certificaciones de los instructores en materia de tránsito y seguridad vial debidamente reconocidas por la A.T.T.T.
- Presentar hoja de vida, copia de cédula, copia de licencia, historial de conductor y paz y salvo de la A.T.T.T., carnet vigente de los instructores teóricos y prácticos de la Escuela de Manejo (original).
- Examen antidoping y récord policivo vigente (original).
- Horarios detallados de las horas laborables de los instructores teóricos y prácticos.
- Los instructores deben tener mínimo 5 años de experiencia en el manejo de vehículos a motor.
- Presentar los módulos de las clases teóricas en USB (programa de estudio).
- Presentar los exámenes a utilizar por la Escuela de Manejo para la aprobación del curso.
- Copia del certificado a expedir en el cartoncillo que se les entrega a los estudiantes.
- Facilitar el número de contrato de la Escuelas de Manejo.

Observaciones:

1. Presentar copia de la documentación original.
2. No se aceptarán documentos borrosos, ilegales (falsificados) o deteriorados.